



FRANJA ROJA (Figura 1) Pintada sobre las dos puertas delanteras desde la esquina donde está instalado el espejo retrovisor, hasta la esquina opuesta.

EXTREMOS DE LA FRANJA ROJA.- Su eje irá desde la esquina inferior de la chapa de la puerta, hasta la esquina opuesta (donde está el retrovisor), justamente hasta el punto de encuentro de la prolongación del borde inferior del marco de la ventanilla con el límite de la puerta. **ANCHO DE LA FRANJA.**- 100 mm. **PINTURA.**- Color rojo, en el entorno del RAL 3.020

ESCUDOS . (Figuras 1 y 3). Del modelo oficial actual: adhesivo de 150 mm alto x 110 mm ancho.

- Lateral: se situará por encima de la franja roja, quedando equidistante en esta zona, entre la manecilla de apertura de la puerta y el borde de la franja roja.
- Trasera: Se situará en la parte izquierda del portón trasero, entre la letra de libranza y el anagrama de la marca NISSAN.

NÚMEROS DE LICENCIA (Figuras 1 y 3). Pintados en color negro, con una altura de 50 mm y 10 mm de anchura de trazo

- Lateral: El número de licencia se colocará por debajo de la franja roja, quedando su borde inferior aproximadamente a 600 mm del suelo, y a una distancia del borde anterior de la puerta lateral de 70 mm aprox.
- Trasera: en la parte derecha del portón trasero, alineado horizontalmente con el anagrama de la marca NISSAN y verticalmente alineado por la derecha con el anagrama "Zero emisión".

DÍA DE LIBRANZA (*). (Figuras 1 y 3). Pintadas, con una altura de 100 mm., anchura de 70 mm. y grueso de trazo de 10 mm.

- Laterales: En ambos pilares "D" traseros, de forma que quede centrada en esa zona, y alineado horizontalmente su parte inferior con la ventanilla lateral trasera.
- Trasera: en la parte izquierda del portón trasero, alineado con el anagrama de la marca NISSAN.

PICTOGRAMA ACCESIBILIDAD para la movilidad (Norma UNE 41501). **(Figura 3)**

Opcionalmente, podrá llevar adhesivo Advertencia de distancia mínima de estacionamiento con ayuda desplegada

SPOILER O SIMILARES. Prohibidos.

(*) Ver condiciones Régimen especial de las licencias de autotaxi que tengan adscritos vehículos eurotaxi (Art. 38 bis Ordenanza Reguladora del Taxi)



No se admitirán cristales tintados.

ADHESIVO DE TARIFA VIGENTE.
(Figura 1)

Se situarán en ambas ventanillas laterales, una por fila. Se cuidará en su colocación que el borde inferior del adhesivo quede horizontal.

PLACA INTERIOR DE LICENCIA, MATRÍCULA y NÚMERO DE PLAZAS.
(Figura 7)

Sujeta de modo que no sea posible su fácil desprendimiento, llevará una placa sobre la ventanilla segunda fila, asegurando la visibilidad de la(s) persona(s) que viaja en silla de ruedas.

Identificación en un soporte flexible (puede ser un autoadhesivo), con los mismos datos (número de licencia, matrícula y número de plazas) en texto **Braille**. Llevará dos: en la segunda fila, situado en el lado derecho a la altura del tirador interior de la puerta, y la segunda, en el espacio donde viaja la persona en silla de ruedas, situado a la derecha, a una altura accesible con la mano.

EXTINTOR. Todos los vehículos irán provistos de un extintor de incendios adecuado, homologado y en condiciones de uso.
(Figura 9)

TAPICERÍA. Será de colores y diseño discreto, sin coloraciones vivas ni motivos añadidos.

RESPALDO Y REPOSACABEZAS regulables fijados a la estructura del vehículo. (Figura 6)

ESCALÓN ESCAMOTEABLE sincronizado con la apertura y cierre de la puerta lateral derecha. (Figura 8)

RAMPA de acceso manual con elementos foto-luminescentes en el contorno lateral exterior de la base de la rampa. (Figura 4)

ASIDERO ubicado en en las proximidades de la superficie de alojamiento para la silla de ruedas. (Figura 5)

ANTENA VEHÍCULO. La antena exterior radio de serie del vehículo, será colocada de manera que no afecte la visibilidad del módulo tarifario.

TAPICERÍA. Será de colores y diseño discreto, sin coloraciones vivas ni motivos añadidos.

PUBLICIDAD. Sólo se admitirá aquella que cumpla las condiciones reflejadas en el Anexo V de la Ordenanza Reguladora del Taxi. (*)

Muy importante:

- Las fotos o croquis muestran, solamente a título orientativo, la colocación de los distintos elementos. Su definición exacta deberá ajustarse a lo indicado al respecto en esta Ficha Técnica.
- El vehículo se presentará al acto de la Inspección con todos sus elementos identificativos: franja roja, números de licencia, letras día de libranza, escudos, tarifas y placa interna (licencia, matrícula y número de plazas) perfectamente colocados.
- La falta de cualquiera de las INSTRUCCIONES indicadas, u otras generales, llevará consigo que la Inspección tenga un resultado NO FAVORABLE; debiendo pasar una nueva, previa cita de día y hora, en el Departamento Jurídico del taxi, sito en la calle Albarracín, 33.

(*) Ver condiciones Régimen especial de las licencias de autotaxi que tengan adscritos vehículos eurotaxi (Art. 38 bis Ordenanza Reguladora del Taxi)